

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42347 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 502/2010, por auto de 8 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Gaspar Jesús Quintana Paez, con N.I.F. 30.535.321 S, domicilio en calle Majorana, 85, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de noviembre de 2011.- El/La Secretario judicial.

ID: A110092308-1